

**INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR. 7296308 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 3.104.102 EXPEDIDA EN NILO (CUNDINAMARCA)**

|                                  |                                                                                                                                                                                                                         |                             |                       |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| <b>Número del Contrato:</b>      | CO1.PCCNTR. 7296308                                                                                                                                                                                                     |                             |                       |
| <b>Objeto del Contrato:</b>      | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LAS TIC EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TENDIDO, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE REDES DE TELECOMUNICACIONES Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD. |                             |                       |
| <b>Contratista:</b>              | MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO                                                                                                                                                                                           |                             |                       |
| <b>No. de Cedula</b>             | 3.104102                                                                                                                                                                                                                |                             |                       |
| <b>Fecha Inicio del Contrato</b> | 23 enero de 2025                                                                                                                                                                                                        | <b>Fecha de Terminación</b> | 22 de septiembre 2025 |
| <b>Periodo del Informe</b>       | 23 junio al 22 de julio de 2025                                                                                                                                                                                         |                             |                       |

| DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO     |              |
|-------------------------------|--------------|
| Valor total del Contrato      | \$44.520.000 |
| Valor a Pagar en este periodo | \$5.565.000  |
| Saldo por Pagar               | \$11.130.000 |
| Pago No.                      | 6            |

| CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES                                                                                                                            |                                      |                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------|
| A la fecha de presentación del presente informe BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que <b>NO</b> tengo vigentes contratos adicionales de prestación de servicios. |                                      |                                                  |
| <b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>                                                                                                                                               | <b>VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS</b> | <b>FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO</b> |

| RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. |                                                                             |                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------|
| Tipo de aporte                                                                                                  | Planilla N°                                                                 | Mes al que corresponde el aporte | Valor Pagado |
| Salud                                                                                                           | 87450339                                                                    | JUNIO                            | \$278.700    |
| Pensión                                                                                                         |                                                                             |                                  | \$356.700    |
| ARL                                                                                                             | Pagado por la Alcaldía de Chía<br>resolución Numero 2856 de 4 julio de 2025 |                                  | \$96.900     |

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR. 7296308, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 23 de junio de 2025 al 22 de julio de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

**1. Realizar el tendido, soporte y configuración de los tendidos de fibra óptica del municipio y demás medios de comunicación existentes.**

Caso GLPI. 2204. Revisión Fibra. Néstor Hernández solicita revisión de red del colegio Diosa Chía.

Se procedió a revisar la conectividad por fibra óptica en el rack de datos del Colegio Diosa Chía y se evidencio desde el conversor de medios fallo en la conectividad por fibra óptica, se evidencio en la calle 29 con carrera 9, ruptura de la fibra óptica y desprendimiento de mufla que da conectividad al servicio de internet al Colegio Diosa Chía.



Para la reparación de la ruptura se realizó tendido de 80 metros de fibra óptica, se instalaron dos herrajes de retención para sostener el cableado de fibra óptica, se alisto una punta de la fibra óptica y se instaló en mufla existente, se toma el búfer naranja y se empalman los hilos del 1 al 6, para dar continuidad a la conexión se alista el extremo opuesto de la fibra óptica y se instaló en mufla nueva, se empalman del búfer naranja los hilos del 1 al 6.



Mediante llamada vía celular se solicitó a Cristian Amézquita funcionario por OPS, encargado de la administración de las redes, verificar la conectividad al servicio de internet en el colegio Diosa Chía, confirmando el restablecimiento del servicio de internet en el Colegio Diosa Chía.

CASO GLPI 2220. soporte fibra óptica, calle 29 frente conjunto parque de las flores.

Se evidencio en la calle 29 con carrera 2 frente al conjunto parque de las flores, desprendimiento de fibra óptica la cual lleva conectividad troncal hacia la central 123.



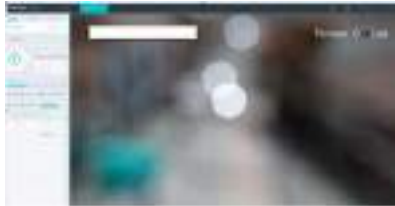
Se procedió a levantar la reserva de fibra óptica y se estructura en poste existente con amarres plásticos.



## 2. Ejecutar planes de intervención de equipos tecnológicos de seguridad de acuerdo al cronograma establecido por el jefe de oficina y/o supervisor del contrato.

Caso GLPI 2076. Revisión sistema cámara "parque Ospina" imagen borrosa.

Se procedió a verificar el sistema denominado "Parque Ospina", desde la central de emergencias 123, se verifico la aplicación de video vigilancia "Holo Sens iClient" y se evidencio que la visualización de la imagen proporcionada por la cámara "Parque Ospina" se encuentro desenfocada.

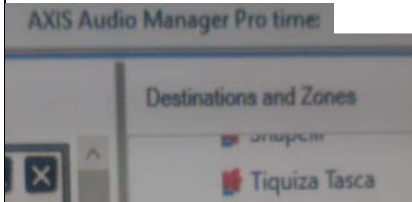


Se procedió a realizar mantenimiento remoto de reinicio, ingresando a la interfaz web de la cámara, una vez ejecutado el mantenimiento, se evidencio que la cámara restableció la imagen correctamente y la visualización recuperó la nitidez y calidad requerida.



Caso Glpi 2105. Revisión parlante "Tiquiza Tasca".

Se procedió a revisar desde la central de emergencias 123, la aplicación de audio "Audio Axis Manager Pro", y se evidencio que el parlante denominado "Tiquiza Tasca" se encontró en estado deshabilitado.



Se procedió a revisar en sitio el parlante "Tiquiza Tasca", el cual está conectado al sistema de la cámara denominada "Tiquiza", se evidencio en la caja de equipos, que el cable de poder tipo C13 schuko que energiza el PoE del parlante, tiene un adaptador el cual se encontró

deteriorado, se procedió a sustituir el cable por un cable de poder tipo C13, evidenciándose restablecimiento de corriente en el adaptador PoE del parlante.

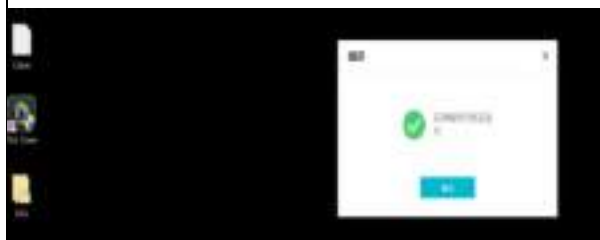


Mediante llamada vía celular a la central 123, se solicitó reproducción de audio, desde la aplicación “Audio Axis Manager Pro” en el parlante “Tiquiza Tasca”, evidenciándose restablecimiento de la funcionalidad del parlante.

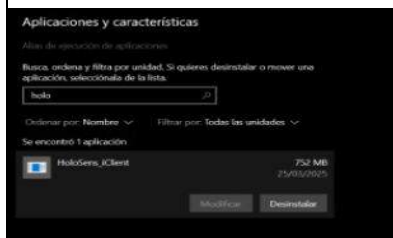


Caso Glpi 2114. Revisión aplicación de video vigilancia, en equipo de cómputo, en la central 123.

Se evidencio que en el equipo de cómputo con nombre de usuario “Chia3”, se desconfiguro el aplicativo de video vigilancia “HoloSens iClient”.



Se procedió a desinstalar el aplicativo “HoloSens iClient” existente desde la opción “Aplicaciones y Características” de Windows.



Seguidamente se reinstala el aplicativo de video vigilancia con instaladores existente en el equipo de cómputo, se realizó configuración de IP del servidor en el aplicativo, se ingresa con el nombre de usuario “Operador4”, se evidencio restablecimiento de la funcionalidad del aplicativo “HoloSens iClient” en el equipo de cómputo.



Caso Glpi 2115. Revisión vídeo wall, no hay imágenes, central emergencia 123, solicita William Tejeda.



Se evidencio en la central de emergencias 123 un video wall sin imagen.

Se procedió a verificar la conectividad y el estado del empuje video wall en el software de monitoreo “HoloSens iClient” y se evidencio que el video wall está configurado en la pared de video con nombre “PARED2” y el canal de video afectado “Placa Huella”. Se evidencio que el canal de video se encontró con un fallo de empuje de la imagen hacia el video wall.

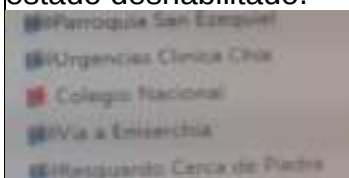


Se procedió a restablecer la conectividad del video wall con nombre “PARED2”, editando los parámetros de direccionamiento IP en el decodificador y editando la interfaz del canal de video, se realizó nuevamente el empuje de del canal de video con nombre “Placa Huella” y se evidencio restablecimiento de la imagen en el video wall.



Caso GLPI 2203. Revisión Parlante, Solicita William Tejeda revisión de parlante colegio nacional dado que esta sin conectividad.

Se procedió a revisar desde la central de emergencias 123, la aplicación de audio “Audio Axis Manager Pro”, y se evidencio que el parlante denominado “Colegio Nacional” se encontró en estado deshabilitado.



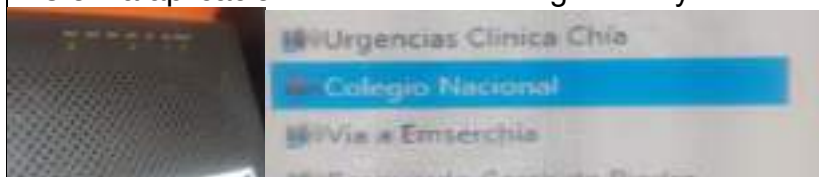
Se procedió a revisar en sitio el parlante “Colegio Nacional”, el cual está conectado al sistema de la cámara denominada “Colegio Nacional”, se evidencio en la caja de equipos, que el parlante se encuentra sin conexión a la energía comercial, debido a que solo existe dos tomas corrientes las cuales están ocupadas por la ONT y la cámara, se procedió a instalar multitoma



eléctrica existente, para ampliar el número de tomas corriente disponibles.



Una vez energizado el parlante se verifico la conectividad LAN en la ONT en el puerto 4, y se evidencio Link activo, se verifico el estado de la conectividad desde la central de emergencias 123 en la aplicación “Audio Axis Manager Pro” y se evidencio restablecimiento del parlante.



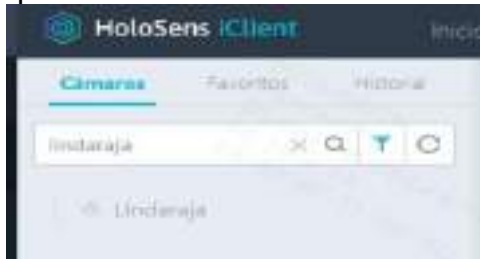
### **3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de telecomunicaciones a cargo de la oficina TIC.**

Durante el mes no se presentaron actividades Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de telecomunicaciones a cargo de la oficina TIC.

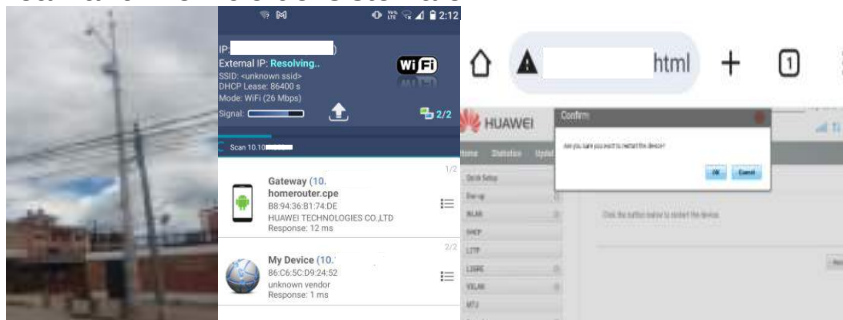
### **4. Realizar el soporte de las cámaras de seguridad en sitio a cargo de la oficina TIC, con el fin de verificar su funcionamiento y operación correcta dentro del sistema de seguridad.**

Caso 2077 GLPI. Revisión sistema "Lindaraja", sin conexión en 123.

Se procedió a revisar en la central de emergencias 123, la aplicación de video vigilancia “Holo Sens iClient”, para determinar si el sistema de cámara conectividad eLTE denominado “Lindaraja”, está activo en la aplicación de video vigilancia. Una vez se revisó, se evidencio que el sistema de cámara “Lindaraja” se encontró inactivo.



Se procedió a revisar en sitio el sistema de cámara “Lindaraja”, realizando escaneo de la red local utilizando un dispositivo celular, se evidencio que el sistema genera espectro de red con el nombre “ HUAWEI\_Lindaraja”, se procedió a conectarse a la red disponible y se realizó un escaneo de la red y se evidencio que el direccionamiento de red de la cámara no está activo en el segmento de red disponible en el sistema, se procedió a ingresar al equipo DAU y realizar un reinicio del sistema eLTE.



Una vez realizado el reinicio, se escanea la red y se evidencio que el direccionamiento de la red de la cámara ya se encuentra activo.



Mediante llamada vía celular a la central de emergencias 123, se confirma el restablecimiento del servicio del sistema de cámara “Lindaraja”.



Caso 2079 GLPI. Revisión sistema cámara "Parmalat", sin conexión en la central 123.

Se procedió a revisar en la central de emergencias 123, la aplicación de video vigilancia “Holo Sens iClient”, para determinar si el sistema de cámara conectividad eLTE denominado “Parmalat”, está activo en la aplicación de video vigilancia. Una vez se revisó, se evidencio que el sistema de cámara “Parmalat” se encontró inactivo.



Se procedió a revisar en sitio el sistema de cámara “Parmalat”, realizando escaneo de la red local utilizando un dispositivo celular, se evidencio que el sistema genera espectro de red, con intensidad de la señal buena, se procedió a conectarse a la red disponible y se realizó un escaneo de la red y se evidencio que se encontró activo los direccionamientos de red del equipo DAU y la UPS y que el direccionamiento de red de la cámara no está activo en el

segmento de red disponible en el sistema, se procedió a ingresar vía celular a la interfaz web de la UPS, para realizar un reinicio del sistema.



Una vez realizado el reinicio, se escanea la red y se evidencio que el direccionamiento de la red de la cámara ya se encuentra activo.

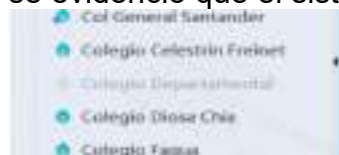


Mediante llamada vía celular a la central de emergencias 123, se confirma el restablecimiento del servicio del sistema de cámara “Parmalat”.



Caso GLPI, 2104. Revisión sistema cámara, "Colegio Departamental" sin vídeo en el 123.

Se procedió a revisar en la central de emergencias 123, la aplicación de video vigilancia “Holo Sens iClient”, para determinar si el sistema de cámara conectividad Gpon denominado “Colegio Departamental”, está activo en la aplicación de video vigilancia. Una vez se revisó, se evidencio que el sistema de cámara “Colegio Departamental” se encontró inactivo.



Se procedió a revisar en sitio la caja de equipos del sistema de cámara y se evidencio que la conectividad LAN de la cámara en el swith Gpon en el puerto LAN1 se encuentro bloqueado, se procedió a reiniciar el swith Gpon y se evidencio restablecimiento de la actividad de link en el puerto LAN1.



Mediante llama vía celular a la central de emergencias 123, se solicitó registro fotográfico evidenciándose el restablecimiento de la conectividad del sistema de cámara denominado “Colegio Departamental”.



Cas

Caso Glpi 2106. Revisión cámara reconocimiento parque las flores, sin conexión 123.

Se procedió a revisar en la central de emergencias 123, la aplicación de video vigilancia “Holo Sens iClient”, para determinar si la cámara denominada “Parque de las flores reconocimiento” se encuentra activa en la aplicación de video vigilancia. Una vez se revisó, se evidencio que la cámara se encontró en estado inactivo, no hay video.



La cámara “Parque de las flores reconocimiento” se encuentra conectada al sistema de cámara denominada, “Parque de las flores 2”, se procedió a revisar en sitio la caja de equipos del sistema de cámara y se evidencio que la conectividad LAN de la cámara en el swith + PoE en el puerto LAN6 se encontró bloqueado, se procedió a reubicar la conectividad LAN al puerto 3 y reiniciar el swith + PoE.



Una vez realizado los ajustes se evidencio restablecimiento de la actividad de link en el puerto LAN3, desde la central de emergencias 123, se verifico la aplicación de video vigilancia y se evidencio el restablecimiento de la conectividad en la cámara “Parque de las flores reconocimiento”.



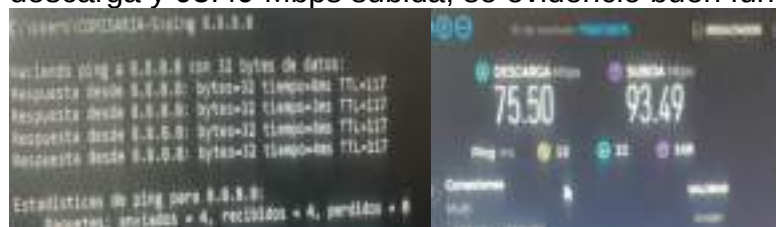
**5. Apoyar las actividades de soporte, asistencia y seguimiento técnico al servicio de red e internet en las áreas de cobertura wifi del municipio de conformidad a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.**

Caso Glpi 2107. La funcionaria Nayive Quevedo Forero, adscrita a la Comisaría 2 de Mercedes de Calahorra, reporta fallas en la conexión a internet en su equipo de cómputo.

Se procedió a verificar la conectividad en el adaptador de red LAN del equipo de cómputo identificado como “Comisaria-5”, y se evidencio que el cable de red no ajusta de forma óptima en el adaptador de red, se procedió a ajustar la pestaña del conector rj45, para recuperar el enganche, seguidamente se procedió a insertar el conector rj45 en el adoptador de red lográndose un ajuste firme y seguro.

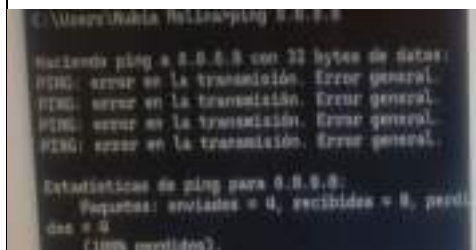


Se realizo prueba ping al direccionamiento de red 8.8.8.8 evidenciándose latencia normal entre 8 a 4 ms, se realizó prueba de velocidad a internet evidenciándose descarga 75.50 Mbps descarga y 93.49 Mbps subida, se evidencio buen funcionamiento del equipo de cómputo.

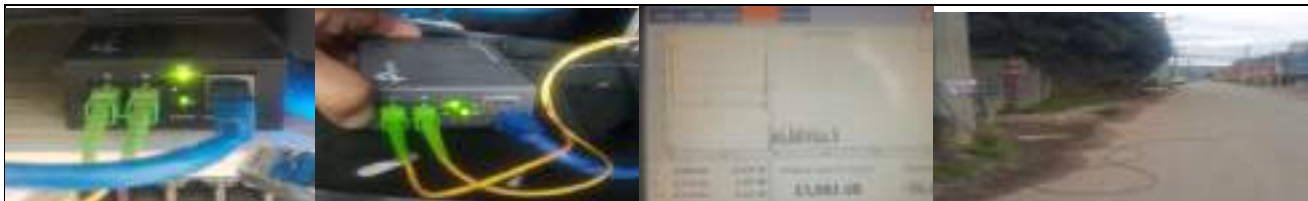


Caso 2199 GLPI. Revisión de Internet, Leidy Doblado de la biblioteca de mercedes de calahorra informa que no tiene internet en su equipo.

Se procedió a realizar prueba ping al direccionamiento 8.8.8.8 desde el equipo de cómputo con nombre de usuario “Nubia Molina” y se evidencio que no hay conectividad al servicio de internet.



Se procedió a revisar la conectividad en el rack de datos ubicado en la institución educativa mercedes de calahorra y se evidencio desde el conversor de medios fallo en la conectividad de F.O, se procedió a realizar medición con OTDR desde la conectividad origen ubicada en el rack de datos en el primer piso en la central de emergencias 123, para determinar el fallo de F.O y se evidencio una ruptura de F.O a 375 metros, se procedió a verificar y se evidencio ruptura del cable de fibra óptica ubicado en la diagonal a tienda isimo en la calle 29 cra 1a.



Una vez se repare la ruptura se verificará el funcionamiento del servicio de internet en la biblioteca mercedes calahorra.

**6. Apoyar las jornadas de configuración especializada y soporte de redes alámbricas e inalámbricas, según programación establecida por el supervisor del contrato y/o jefe de la oficina TIC.**

Durante el mes no se presentaron actividades de apoyar las jornadas de configuración especializada y soporte de redes alámbricas e inalámbricas, según programación establecida por el supervisor del contrato y/o jefe de la oficina TIC.

**7. Presentar a través de informes técnicos ejecutivos los resultados estadísticos que se obtengan, relacionados a los tendidos, puntos y demás asociados a los proyectos de ampliación de infraestructura de telecomunicaciones.**

Durante el mes no se presentaron actividades de presentar a través de informes técnicos ejecutivos los resultados estadísticos que se obtengan, relacionados a los tendidos, puntos y demás asociados a los proyectos de ampliación de infraestructura de telecomunicaciones.

**8. Diligenciar y mantener actualizados los planos de red de las diferentes dependencias, donde se especifique rangos de IP distribuidos, planos de rack, marquillaje de la red de datos y fibra óptica de la alcaldía municipal, en la que se deben documentar todos los cambios que se realicen sobre el proceso de configuración, instalación, mantenimiento y/o cualquier cambio efectuado en los mismos.**

Durante el mes no se presentaron actividades de diligenciar y mantener actualizados los planos de red de las diferentes dependencias, donde se especifique rangos de IP distribuidos, planos de rack, marquillaje de la red de datos y fibra óptica de la alcaldía municipal, en la que se deben documentar todos los cambios que se realicen sobre el proceso de configuración, instalación, mantenimiento y/o cualquier cambio efectuado en los mismos.

**9. Apoyar la definición de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, aportando objetivos y requerimientos técnicos de equipos, herramientas e insumos, asociados a la infraestructura de telecomunicaciones del municipio y demás asociadas, a través de fichas técnicas de requerimientos.**

Durante el mes no se presentaron actividades apoyar la definición de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, aportando objetivos y requerimientos técnicos de equipos, herramientas e insumos, asociados a la infraestructura de telecomunicaciones del municipio y demás asociadas, a través de fichas técnicas de requerimientos.

**10. Asistir a las reuniones y eventos relacionados a sus actividades contractuales, citadas por el jefe de la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones.**

25/6/2025. Se asistió a reunión citada por el jefe de la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones, donde se trataron los avances y futuras actividades a realizar por parte de los grupos de infraestructura y redes, soporte técnico y programación.



| DATOS DE LA PLANILLA |                                    |               |                          |                 |               |     |
|----------------------|------------------------------------|---------------|--------------------------|-----------------|---------------|-----|
| PLANILLA ASOCIADA    | FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO) | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | CANTIDAD      |     |
|                      |                                    |               |                          |                 | EMPLEADOS     | UPC |
| PERIODO SALUD        | PERIODO PENSIONES                  |               |                          |                 | 1             | 0   |
|                      |                                    |               |                          |                 | TOTAL A PAGAR |     |
| 2025-06              | 2025-06                            | I             | 04/07/2025               | 87450339        | \$635.400     |     |

| TOTALES SALUD |             |             |                        |               |                  |       |                     |       |           |                       |                |               |               |
|---------------|-------------|-------------|------------------------|---------------|------------------|-------|---------------------|-------|-----------|-----------------------|----------------|---------------|---------------|
| Código EPS    | Nombre      | NIT         | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Incapacidades    |       | Licencia Maternidad |       | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora UPC | Total a Pagar | No. Afiliados |
|               |             |             |                        |               | No. Autorización | Valor | No. Autorización    | Valor |           |                       |                |               |               |
| EPS005        | Sanitas EPS | 800251440-6 | 278.300                | 0             |                  | 0     |                     | 0     | 2         | 400                   | 0              | 278.700       | 1             |

| TOTALES PENSIÓN |              |             |                        |                            |                             |                          |                           |           |                       |                |               |               |
|-----------------|--------------|-------------|------------------------|----------------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------|-----------------------|----------------|---------------|---------------|
| Código AFP      | Nombre       | NIT         | Cotización Obligatoria | Aporte Voluntario Afiliado | Aporte Voluntario Aportante | Aporte FSP - Solidaridad | Aporte FSP - Subsistencia | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora FSP | Total a Pagar | No. Afiliados |
| 25-14           | Colpensiones | 900336004-7 | 356.200                | 0                          | 0                           | 0                        | 0                         | 2         | 500                   | 0              | 356.700       | 1             |

| TOTALES RIESGOS LABORALES |        |     |                           |                  |       |                           |                          |              |                          |                        |                               |                        |                      |               |               |
|---------------------------|--------|-----|---------------------------|------------------|-------|---------------------------|--------------------------|--------------|--------------------------|------------------------|-------------------------------|------------------------|----------------------|---------------|---------------|
| Código ARL                | Nombre | NIT | Cotización<br>Obligatoria | Incapacidades    |       | Aportes Otros<br>Sistemas | Valor Neto<br>Cotización | Días<br>Mora | Valor Mora<br>Cotización | Subtotal<br>Cotización | No. Radicado<br>Saldo a Favor | Valor Saldo a<br>Favor | Fondo<br>Solidaridad | Total a Pagar | No. Afiliados |
|                           |        |     |                           | No. Autorización | Valor |                           |                          |              |                          |                        |                               |                        |                      |               |               |

| TOTALES CAJAS |        |     |              |           |                   |               |               |
|---------------|--------|-----|--------------|-----------|-------------------|---------------|---------------|
| Código CCF    | Nombre | NIT | Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |

| TOTALES POR SUBSISTEMA |                                |                                     |               |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| Tipo Administradora    | No. Administradoras Reportadas | Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora | Total a Pagar |
| Salud                  | 1                              | 278.300                             | 278.700       |
| Pensión                | 1                              | 356.200                             | 356.700       |
| Riesgos Laborales      | 0                              | 0                                   | 0             |
| CCF                    | 0                              | 0                                   | 0             |
| ESAP                   | 0                              | 0                                   | 0             |
| ICBF                   | 0                              | 0                                   | 0             |
| MEN                    | 0                              | 0                                   | 0             |
| SENA                   | 0                              | 0                                   | 0             |
| <b>TOTALES</b>         | 2                              | 634.500                             | 635.400       |

| DATOS DEL APORTANTE |                   |                               |        |                     |                    |                                     |
|---------------------|-------------------|-------------------------------|--------|---------------------|--------------------|-------------------------------------|
| TIPO                | NÚMERO            | NOMBRE APORTANTE              |        | DIRECCIÓN           | TELÉFONO           | CORREO                              |
| CC                  | 3104102           | MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO |        | CALLE 76B #102 - 30 | 2276695            | marco25sol@hotmail.com              |
| FORMA PRESENTACIÓN  | CLASE APORTANTE   | NOMBRE SUCURSAL               | CÓDIGO | DEPARTAMENTO        | CIUDAD / MUNICIPIO |                                     |
| ÚNICA               | I – Independiente |                               |        | BOGOTÁ D. C.        | BOGOTÁ, D.C.       |                                     |
|                     |                   |                               |        |                     |                    | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
|                     |                   |                               |        |                     |                    | NO                                  |

| DATOS DE LA PLANILLA |                                   |               |                          |                 |               |
|----------------------|-----------------------------------|---------------|--------------------------|-----------------|---------------|
| PLANILLA ASOCIADA    | FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | CANTIDAD      |
|                      |                                   |               |                          |                 | EMPLADOS      |
| PERIODO SALUD        | PERIODO PENSIONES                 |               |                          |                 | UPC           |
| 2025-06              | 2025-06                           | I             | 04/07/2025               | 87450339        | \$635.400     |
|                      |                                   |               |                          |                 | TOTAL A PAGAR |

| DETALLE POR COTIZANTE |      |                       |                               |  |  |  |  |  |           |                       |           |                   |     |     |     |     |     |     |     |         |      |     |     |     |     |       |          |           |                   |                       |                      |                                |                                 |          |              |                        |          |         |                 |            |            |         |            |                        |             |             |             |            |   |   |
|-----------------------|------|-----------------------|-------------------------------|--|--|--|--|--|-----------|-----------------------|-----------|-------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------|------|-----|-----|-----|-----|-------|----------|-----------|-------------------|-----------------------|----------------------|--------------------------------|---------------------------------|----------|--------------|------------------------|----------|---------|-----------------|------------|------------|---------|------------|------------------------|-------------|-------------|-------------|------------|---|---|
| INFORMACIÓN COTIZANTE |      |                       |                               |  |  |  |  |  |           | INFORMACIÓN NOVEDADES |           |                   |     |     |     |     |     |     |     | PENSIÓN |      |     |     |     |     | SALUD |          |           | RIESGOS LABORALES |                       |                      | CCF                            |                                 |          | PARAFISCALES |                        |          |         |                 |            |            |         |            |                        |             |             |             |            |   |   |
| No.                   | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres           |  |  |  |  |  | Cotizante | Subjeto               | Exonerado | Columna exonerada | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VBP | VBT     | SILN | IOE | IVA | IVA | IVA | IVA   | Cód. AFP | IBC AFP   | Cotización        | Voluntario o Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS      | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |   |   |
| 1                     | CC   | 3104102               | RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO |  |  |  |  |  | 3         | 0                     |           | N                 |     |     |     |     |     |     |     |         |      |     |     |     |     |       | 25-14    | 2.226.000 | 356.200           | 0                     | 0                    | 0                              | 0                               | 0        | EPS005       | 2.226.000              | 278.300  |         | 0               |            | 0          | 0       | 0          | 0                      | 0           | 0           | 0           | 0          | 0 | 0 |

PAGADA

**CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS  
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y  
REGLAMENTARIA**

Yo, Marco Antonio Ricardo Rosario identificado con cédula de ciudadanía No. 3.104.102, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 23 días del mes de julio de la vigencia 2025.



**MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO**

**3.104102**

Carrera 11 N° 11-29  
PBX: 884 4444 Ext. 2010  
secretariadehacienda@chia.gov.co  
www.chia-cundinamarca.gov.co

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 3.104.102 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 264557638, abierta/o desde el 25/1/2021.

Se expide en Bogotá el día 25 del mes de Febrero del año 2025 con destino a: Alcaldia de Chia cundinamarca



---

Firma Autorizada